



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 19 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES APROBADAS Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 20 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO VINCULADOS AL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 2024-2025

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 7ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado provisional de solicitudes aprobadas, y requerimiento de subsanación, como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la convocatoria.

Teniendo en cuenta la existencia de presupuesto disponible y que no se produce perjuicio alguno para otros solicitantes, se acuerda que la aprobación de los siguientes proyectos, PROYECTO DE APRENDIZAJE SERVICIO EN GERIATRÍA. ACERCAMIENTO A LAS ASOCIACIONES Y FOMENTO DE LA SALUD MENTAL DEL PROFESIONAL EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE Y SERVICIO: COMUNICACIÓN DIAGNÓSTICA queda condicionada a la subsanación en el plazo de 3 días, presentando el Anexo II incluyendo el visto bueno de la Facultad/Escuela.

Sobre esta resolución se podrán realizar reclamaciones o proceder a la subsanación requerida en el plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación. Transcurrido el plazo, si no se hubiesen subsanado las deficiencias encontradas, la solicitud pasará a ser excluida. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la segunda resolución (listado provisional de proyectos aprobados y denegados). Tras la publicación de la segunda resolución se abrirá un plazo de 3 días hábiles para la realización de reclamaciones. Las posibles reclamaciones se resolverán con la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria.

Las reclamaciones o subsanaciones deberán registrarse, en los plazos citados, de alguna de las formas siguientes:

- A través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, a través del siguiente enlace:

<https://sede.ujaen.es/publico/procedimientos>

Se debe usar el Formulario de Solicitud general (Registro Electrónico); dirigida a Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social; asunto: PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO, indicando en el objeto de la solicitud "reclamación/subsanación de solicitud presentada"

Al Formulario de Solicitud deberá acompañar, en su caso, la documentación necesaria para subsanar la solicitud.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

- La documentación indicada también se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén, tanto en la sede del Campus de Las Lagunillas de Jaén, como en la sede del Campus Científico Tecnológico de Linares.
- Por último, la documentación se podrá presentar en cualquier oficina de correos, debiendo estar el escrito de reclamación debidamente sellado por el funcionario correspondiente, y en las y en las oficinas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se deberá enviar una copia de la documentación correspondiente a la reclamación presentada al email cooperacion@ujaen.es

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES APROBADAS Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

TÍTULO	SOLICITANTE	COMARCA	IMPORTE PROPUESTO	ESTADO DE LA SOLICITUD	SUBSANACIÓN A REALIZAR
HACIA UNA REALIDAD INCLUSIVA: UN PATIO PARA TODOS	CEREZO RUSILLO, MARÍA TERESA	JAÉN	600,00 €	APROBADA	
SOCIALIZA-TEASPERGER: TRABAJO SOCIAL E INTERVENCIONES SOCIALES DE APRENDIZAJE SERVICIO UNIVERSITARIO CON PERSONAS CON ASPERGER/TEA	CORTÉS MORENO, JAVIER	JAÉN; LA LOMA; NORTE	1.420,00 €	APROBADA	
MIGRARTE: POR UNA CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	FÁBREGA CUADROS, RAQUEL	LINARES; SIERRA DE CAZORLA	600,00 €	APROBADA PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Se debe de presentar el Anexo II firmado por el/la responsable de la Facultad o Escuela
GESTIÓN PATRIMONIAL E INTERMEDIACIÓN SOCIAL: ARTE Y COMUNIDAD EN EL ENTORNO RURAL	LÓPEZ-PELÁEZ CASELLAS, M ^ª PAZ	JAÉN; SIERRA MÁGICA	1.995,00 €	APROBADA	
EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA: UN COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS AGENTES SOCIALES	LUQUE RODRIGO, LAURA	SIERRA SUR	2.000,00 €	APROBADA	
EMPODERAMIENTO Y COCREACIÓN DE VALOR CON MUJERES EMPRENDEDORAS RURALES	MARTÍNEZ ALCALÁ, CONCEPCIÓN	LA LOMA	2.000,00 €	APROBADA	
PROYECTO DE APRENDIZAJE SERVICIO EN GERIATRÍA. ACERCAMIENTO A LAS ASOCIACIONES	MURGADO ARMENTEROS, EVA	COMARCA METROPOLITANA DE JAÉN	1.950,00 €	APROBADA	
FOMENTO DE LA SALUD MENTAL DEL PROFESIONAL EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE Y SERVICIO: COMUNICACIÓN DIAGNÓSTICA	ROBLES BELLO, MARÍA AUXILIADORA	JAÉN	1.605,00 €	APROBADA PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Se debe de presentar el Anexo II firmado por el/la responsable de la Facultad o Escuela

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicialdad@ujaen.es

UJa.es